

Empleo y retornos fiscales derivados de la inversión en infraestructuras

Existe un amplio consenso sobre la importancia estratégica que la adecuada dotación de infraestructuras -sobre todo las redes de transportes- juegan en el bienestar individual y social, en el desarrollo económico y en la articulación territorial del país; su creación, calidad y ubicación condicionan muchas de las decisiones personales y empresariales, y determinan la mejor o peor evolución de la práctica totalidad de las actividades productivas.

Esta importancia concierne directamente a la actividad de este sector porque hace posible su construcción y, en su caso, conservación. A los duraderos efectos beneficiosos que generan las infraestructuras a lo largo de su tiempo de vida, y que afectan positivamente a varias generaciones, se unen los que directamente produce su construcción por el notable efecto multiplicador del empleo y del valor añadido que inducen. Y también generan unos significativos retornos fiscales -a menudo olvidados- por lo que su coste real se reduce en gran medida respecto al inicialmente previsto, consideración que no es baladí habida cuenta de que la financiación de la mayoría de las infraestructuras corre a cargo del erario público.

SEOPAN lleva tiempo argumentando la necesidad de aumentar la dotación infraestructural del país en estos momentos: "la inversión en infraestructuras -ha repetido su Presidente- se configura como un factor clave en la actual fase recesiva de la economía, por un doble motivo. En primer lugar por su carácter estructural o de oferta, para incrementar la productividad y el crecimiento potencial de la economía española. Pero en estos momentos la inversión pública tiene, además, un segundo carácter especial, por su capacidad para estabilizar la demanda agregada y por tanto, para suavizar los efectos negativos sobre el empleo y la actividad, de la actual fase recesiva".

En congruencia con esta posición, SEOPAN viene pidiendo, que además del Fondo de Inversión Local, de carácter transitorio, se habilite un Plan Nacional de Inversión en Infraestructuras por un importe en torno al 1% del PIB, que impulsaría el empleo y la recuperación económica por un coste sensiblemente menor al nominal mencionado. En este sentido la asociación ha evaluado el empleo que puede generarse con una inversión en infraestructuras equivalente a ese 1% del PIB, así como los retornos fiscales ligados a los incrementos de las transacciones económicas que genera ese impacto de demanda. Hay que subrayar que en las simulaciones realizadas solamente se evalúa el impacto a corto plazo sobre la producción y no se va más allá analizando el impacto a largo plazo.

Los resultados alcanzados, a partir de las tablas input-output de la economía española, no dejan lugar a dudas. Los impactos de esas inversiones en el empleo se cuantifican en la creación, derivada de esta inversión, de 189.100 nuevos puestos de trabajo directos e indirectos, que sería un poco más elevada si se tratara de aplicar la inversión a la construcción de viviendas y un poco menor si se aplicara la totalidad a la construcción de infraestructuras. Y con una consecuencia importante: si en la actual situación cabe suponer que todo aumento de empleo se traducirá en una reducción equivalente de desempleo y teniendo en cuenta la prestación media por desempleado, las Administraciones Públicas podrían ahorrar con esta inversión una cantidad cercana al 0,20% del PIB en prestaciones de desempleo.

A los retornos fiscales de una actividad sectorial como la mencionada, se suma los ingresos fiscales ligados a la actividad generada por una inversión equivalente a ese 1% del PIB alcanzarían un porcentaje del 0,57%. Esta estimación suma los impactos producidos por impuestos de recaudación directa (al tipo aún vigente del 16%), más los aumentos de recaudación fiscal derivados del aumento de los impuestos netos sobre consumos medios, IRPF sobre remuneración de asalariados, cotizaciones sociales, impuesto de sociedades y prestaciones por desempleo, que sumarían el restante 41%.

El efecto beneficioso de tal inversión extraordinaria en infraestructuras parece indiscutible tanto para las empresas y la sociedad, como para la propia Administración pública. Sobre todo teniendo en cuenta, en primer lugar, que además de su evidente impacto como revulsivo de la demanda a corto plazo y si se consideraran otros factores como el efecto positivo del aumento a medio y largo plazo de las dotaciones de capital físico y las externalidades de las infraestructuras sobre los factores de producción privados, los resultados alcanzados probablemente podrían considerarse como mínimos. En segundo lugar, porque los impactos descritos afectarían en su práctica totalidad a la economía española, al ser la construcción de infraestructuras una actividad poco intensiva en importaciones.

Por último hay que tener en cuenta que estos efectos de reducción del coste final de la creación de infraestructuras para el promotor público que se generan a través de los retornos fiscales, son aún más contundentes en el caso de financiación privada -como es el caso de las concesiones- y de colaboración público-privada en la misma. En el primer caso porque, sin coste por la inversión realizada, el erario público se beneficia en su totalidad de los mencionados retornos fiscales derivados de la construcción y explotación de la infraestructura; en el segundo caso porque recogiendo también estos retornos fiscales por la totalidad de la inversión, la Administración pública vería reducirse sensiblemente la parte de lo que haya de aportar; bien por la vía de coste presupuestario, bien por la de créditos participativos o cualquier otra modalidad extrapresupuestaria. ■



Anuario 2009.
Foto Portada: Convensa

EL MONITOR

Semanario de la Construcción. Fundado en 1888
2ª época. Año XXXIV. Madrid. Diciembre 2009. Nº 1.913
Edita: Agrupación Nacional de Constructores de Obras

Directora: Paloma Tello Lucini; **Información de licitaciones y Administración:** Enrique Blanco Prieto-Puga y José Ramón Palomo Pavón; **Dirección, Administración y Suscripciones:** Serrano 174; 28002 MADRID; Tel.: 91 563 05 04; <http://www.ancop.net>; **Diseño y maquetación:** José Mª Pita, Tel.: 920 34 02 54; **Publicidad:** Araceli Álvarez Serrano, Tel.: 91 573 73 21; 656 67 57 44; araceliavarezs@telefonica.net; **Precio de Suscripción: Boletín semanal y revista: 249,04 €/año. Revista mensual: 75,00 €/año (Impuestos NO incluidos). Esta revista es de y para todos los constructores de España, Ramos Auxiliares de la Construcción y Obras Públicas.** Imprime: GRUPOTEGRÁFICAS S.L. Río Tormes 12; Polígono Industrial EL NOGAL; 28110 ALGETE (Madrid);

EL MONITOR está abierto a todas las opiniones procedentes del Sector, pero la publicación de las mismas no supone necesariamente que la Revista se identifique con los puntos de vista expuestos con firmas ajenas a la Redacción. Prohibida la reproducción total o parcial, de textos sin citar la fuente.